

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ADMINISTRATIVO/A RESPONSABLE DE LA OAP CELEBRADA EL 31/10/2018

En la Ciudad de Irun, siendo las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2018, se reúne en la sede social de la mercantil “SERVICIOS DE TXINGUDI- TXINGUDI KO ZERBITZUAK, S.A.” la Comisión de Selección del proceso selectivo de referencia, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de dicha sociedad y publicadas en el BOG.

Asisten los siguientes miembros:

- Como Presidente en funciones el Jefe del Departamento de Sistemas e Información, Enrique Gonzalez.
- Como Vocal la persona designada por la representación de los trabajadores de la sociedad, Fernando Nuñez.
- Y como Secretario, el Letrado de la Sociedad, Ekaitz Eceiza.

A raíz de las reclamaciones presentadas a los resultados provisionales de la prueba correspondiente a la Fase 1, por parte de la Comisión se ha detectado un error a la hora de corregir el examen que debe ser subsanado, lo que implica un nuevo resultado para todos y cada uno de los candidatos que realizaron la prueba teórica tipo test. Por dicho motivo, se considera conveniente la publicación de los resultados revisados una vez corregido el error, calificándolos nuevamente de provisionales y otorgando un nuevo plazo de alegaciones.

Asimismo, tras analizar los datos de asistencia y superación del primer ejercicio y recabar el asesoramiento especializado de la empresa de selección de personal que se encargará de las Fases 2 y 5 del proceso, al amparo de las facultades organizativas que las bases reconocen a la Comisión, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Corregir el error detectado en la corrección de los exámenes teóricos tipo test realizados el día 24/10/2018, consistente en la incorrecta identificación de la respuesta correcta (A y no D) de las preguntas 15 (modelo A) y 17 (modelo B), y proceder a la publicación de los resultados provisionales corregidos, con indicación de que los candidatos podrán presentar contra los mismo reclamaciones mediante email remitido a la dirección txingudi@txinzer.com hasta el 4 de noviembre (incluido).

A tales efectos, junto con el presente acta se publicarán los modelos de los cuestionarios junto con la plantilla de respuestas correctas.

Segundo.- De acuerdo con la posibilidad recogida en la Base VI, eliminar la Fase 3) correspondiente a la Prueba teórico-práctica.

Tercero.- Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones presentadas a los resultados provisionales de la Fase 1 o a las que puedan ser presentadas hasta el día 4 de noviembre, convocar a los candidatos que provisionalmente han aprobado el ejercicio y a aquellos que fruto de la posibles estimación de sus reclamaciones puedan llegar a aprobar dicha prueba, a la realización de las pruebas psicotécnicas y aptitudinales de la Fase 2) que tendrá lugar el día 8 de noviembre por la mañana, en dos turnos, en las Oficinas de la empresa sitas en Barrio de Olaberria 18 (Irun):

- Primer turno: 9:30 h: de 15252735-D a 44557145-G (ambos incluidos).
- Segundo turno: 11:30 h: de 44557664-V a 72523002-T (ambos incluidos).

Se advierte que para poder realizar el examen se deberá presentar un documento que acredite su identidad: DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir. Asimismo, se deberá acudir provisto de bolígrafo negro o azul y con tiempo suficiente al local del examen. Tenga en cuenta que una vez que comience la prueba no se permitirá el acceso a nadie.

Cuarto.- De cara a su valoración en la Fase 4) Méritos, requerir a los candidatos que siguen en el proceso de selección para que el día 8 de noviembre, aprovechando la asistencia a las pruebas convocadas en el apartado anterior, aporten la totalidad de los documentos acreditativos de los méritos alegados en la instancia oficial inicialmente presentada. No será necesaria la aportación de la documentación que ya hubiese sido aportado con la instancia. Se advierte expresamente de que no se abrirá plazo adicional al presente para la presentación de dicha documentación y de que no se considerarán los méritos obtenidos con posterioridad a la fecha fin de presentación de instancias.

Quinto.- De acuerdo con lo previsto en la Base VI Subdividir la Fase 5) relativa a Entrevista personal y análisis de personalidad en: 1) test de personalidad (16 puntos), dinámica de grupo (10 puntos) y entrevista personal (6 puntos), debiendo obtener un mínimo de 16 puntos en la suma de los dos primeras para poder pasar a la última prueba de entrevista personal.

De acuerdo con el principio de celeridad y la posibilidad prevista en las bases, el test de personalidad se realizará el mismo día 8 de noviembre junto con las pruebas psicotécnicas y aptitudinales de acuerdo con los turnos arriba referidos.

Una vez publicados los resultados definitivos correspondientes a la Fase 2), así como la valoración definitiva de los méritos correspondientes a la Fase 4), se convocará a los candidatos que sigan adelante en el proceso a las dinámicas de grupo correspondientes a la Fase 5).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 12:30 horas.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN